



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2021 | Año del General Martín Miguel de Güemes.
Año del centenario del natalicio de Ariel Ramírez.

0341

DECRETO D.P.B. - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA - AÑO 2021 - Nº

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 06 DIC 2021

VISTO:

El Documento DE-0929-01747089-9 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha actuación el Prof. Paulino Manuel PART (Código 13082), solicita se le otorgue Licencia Extraordinaria sin goce de haberes, invocando razones de índole particular, desde el 11 de octubre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, en tres (3) horas cátedras titulares Función 43 de "Práctica Docente III: La Clase, Los Procesos de Aprender y de Enseñar".

Que la Dirección de Personal informa que el mismo se desempeña como Docente Titular en tres (3) horas cátedras de la asignatura "Práctica Docente I: Escenarios Educativos" y tres (3) horas cátedra de la asignatura "Práctica Docente III: La Clase, Los Procesos de Aprender y de Enseñar, Función 43, dependiente de la Dirección de Liceo Municipal, contando con una antigüedad de quince (15) años, un (1) mes y once (11) días al momento del informe técnico (10.11.21).

Que asimismo informa que el art. 8º del Decreto D.M.M. Nº 00712/19 establece lo siguiente: Modifíquese el art. 7º, inc. d) del decreto D.M.M. Nº 03398/83, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Razones particulares: hasta un (1) año dentro de cada quinquenio. La licencia por razones particulares será sin goce de haberes y se concederá hasta completar un (1) año dentro de cada quinquenio, pudiéndose fraccionar y dejando librada su concesión a las posibilidades del servicio y a las razones que justifiquen su pedido. No se acordara esta licencia por plazo menos de diez (10) días".

Que la Secretaría de Educación y Cultura no formula objeción a lo solicitado.

Que la Dirección Ejecutiva de Función Pública aconseja el dictado del acto administrativo pertinente, cuyo objeto disponga el otorgamiento de Licencia Extraordinaria sin goce de haberes, al agente PART en los términos solicitados.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

Art. 1º: Otórguese Licencia Extraordinaria sin goce de haberes al Prof. Paulino Manuel PART (Código 13082), a partir del día 11 de octubre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021 inclusive, en tres (3) horas cátedra titulares de la asignatura "Práctica Docente III: La Clase, Los Procesos de Aprender y de Enseñar, Función 43, del Profesorado de Danza con Orientación en Expresión Corporal, Danza Clásica, Danza Contemporánea y Danza Folklórica de la Escuela de Danzas del Liceo Municipal "Antonio Fuentes del Arco", de conformidad a lo dispuesto en el art. 7º inc. d) del



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2021 | Año del General Martín Miguel de Güemes.
Año del centenario del natalicio de Ariel Ramírez.

DECRETO D.P.B. - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA - AÑO 2021 - N° **0341**

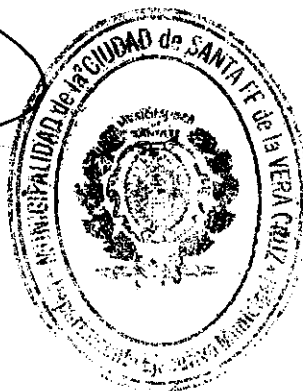
Decreto D.M.M. N° 3398/83, por razones de índole particular.

Art. 2°: Remítase copia a la Dirección de Personal para su conocimiento y a fin de que notifique fehacientemente al agente lo dispuesto en el presente Decreto.

Art. 3°: Refréndese por los Secretarios de Educación y Cultura y de Gobierno.

Art. 4°: Comuníquese, publíquese y dese al D.M.M. y R.M.


Lic. Paulo Rieci
Secretario de Educación
y Cultura




Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente


Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno


ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación